



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia



Al responder cite radicado: **20193.20192452** Id: **34392**
Folios: 4 Fecha: 2019-09-20 15:31:47
Anexos: 0
Remitente : CANCELLERIA DE COLOMBIA
Destinatario: OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES

S-GAIC-19-041753

Bogotá, D.C., 20 de Septiembre de 2019

Señora
Olga Lucía Grajales Grajales
Secretaria de la Comisión Segunda
Cámara de Representantes
Cra. 7 No.8-68
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta - Proposición No.2 del 03 de septiembre de 2019

Señora Grajales:

De manera atenta, me permito dar respuesta a la proposición No.2 presentada por el Representante Juan David Vélez Trujillo, relativa a la "aplicación de la 985 de 2005, así como un balance de gestión del Comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas", recibida en este Ministerio el 12 de septiembre de 2019.

Es necesario precisar que El Ministerio de Relaciones Exteriores hace parte del **Comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas (ley 985 de 2005)**, del cual hacen parte 14 entidades más del gobierno nacional, las cuales, a través de un trabajo mancomunado, ponen en marcha la Estrategia Nacional de Lucha contra la Trata de Personas.

Las demás entidades del Comité son:

- Ministerio del Interior
- Ministerio del Trabajo
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Defensa
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Justicia
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
- Defensoría del Pueblo
- Procuraduría General de la Nación
- Fiscalía General de la Nación
- Migración Colombia
- Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF
- Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
- Consejería Presidencial para los Derechos Humanos

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA

Nombre: Idelaida

Fecha: 23.9.2019 Hora: 10.08 AM

Radicado: 166

1. ¿Qué medidas toma la cancillería en asistencia inmediata y mediata por las víctimas de trata de personas? ¿cuál es el mecanismo de seguimiento a estas medidas?

El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene competencia en la asistencia inmediata a Posibles Víctima de Trata de Personas. Para ello, Cancillería cuenta desde el año 2017 con la "Ruta de Asistencia a Connacionales Posibles Víctimas de trata de Personas en el Exterior" el cual es el resultado de la recopilación de experiencias y capacitaciones consulares.



CDSC-08R20191

Esta asistencia inicia con el recibimiento de la Posible Víctima de Trata de Personas - PVTP¹, donde se activa el Protocolo de Asistencia Inmediata. Una vez el Consulado recibe a la posible víctima, se le brinda un apoyo integral, garantizándole sus derechos a la atención médica, asesoría jurídica y refugio, así como su retorno a Colombia en caso de que la posible víctima manifieste su voluntad de regresar al país.

En cuanto al retorno de las PVTPs, el Ministerio cuenta con un rubro específicamente para Asistencia a posibles víctimas de este delito. Para el uso de este fondo, el Consulado respectivo debe presentar a través del Escritorio de Trata de Personas la solicitud formal firmada por la connacional, manifestando la necesidad de recibir apoyo económico. El caso es presentado ante un Comité interno quienes evalúan la situación y aprueban el uso de los recursos, los cuales son asignados directamente a las misiones consulares para efecto de compra de tiquetes aéreos y/o terrestres.

Una vez se cuenta con itinerario de viaje, el mismo es puesto en conocimiento del Comité Operativo Anti-trata COAT del Ministerio del Interior para que se adelanten las gestiones concernientes con el recibimiento de la PVTP. Además, se procede con la activación de los consulados de los países por los cuales la PVTP haga tránsito (escalas) y así poder garantizar no solo el debido retorno sino la seguridad del connacional hasta Colombia.

La ruta de asistencia continúa con el recibimiento de la posible víctima por parte de las entidades que hacen parte del Centro Operativo Anti Trata de Personas – COAT, quienes se encargan de brindar una asistencia integral a la persona dentro del territorio colombiano, a través de los Comités departamentales y municipales.

Como seguimiento a la ruta de asistencia inmediata a Posibles Víctimas del delito, la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y de Servicio al Ciudadano desde el Grupo de Trabajo de Asistencia a Connacionales está en contacto permanente 24/ 7 con la misión consular encargada de prestar la asistencia, hasta el momento en el Comité Operativo Anti-Trata del Ministerio del Interior informa que la connacional fue recibida por el Comité Departamental o municipal respectivo.

2. ¿Qué acciones está liderando la Cancillería en términos de prevención?

En materia de prevención del delito de trata de personas el Ministerio de Relaciones Exteriores ha puesto en marcha una serie de campañas que buscan mitigar el delito según sus particularidades y comportamiento a través de los años. Desde el año 2014 al 2018, a partir del análisis hecho a las estadísticas de asistencia y protección a víctimas, se han implementado campañas que apuntan a diferentes sectores y públicos objetivos así:

- Ante la Trata de Personas Reaccionemos en Cadena (2014): campaña dirigida al entorno de las posibles víctimas (familiares y amigos) para que denuncien ante autoridades respectivas.
- Ante la Trata de Personas Reaccionemos en Cadena – Fase II (2015): campaña dirigida a estudiantes de los últimos grados del colegio.
- #OjoALaTrata (2016): campaña dirigida a los colombianos en el exterior, con el objetivo de sensibilizarlos sobre el delito, y cómo activar la red de asistencia a través de las misiones diplomáticas y consulares.
- #AnteLaTrataNoSeHaga (2017): campaña dirigida a las poblaciones de frontera con difícil acceso territorial y a medios de comunicación. Fue una campaña hecha en conjunto con la Organización Internacional para las Migraciones – OIM.

¹ Se hace referencia a "Posible Víctima de Trata de Personas" toda vez que la Cancillería es el interlocutor con la entidad técnica nacional encargada de emitir dicha decisión, la Fiscalía General de la Nación

- #ReaccionemosEnLasRedes, OjoConLaTrata (2018): campaña que tuvo por objeto visibilizar el alcance de las redes sociales y el internet en el proceso de captación de posibles víctimas del delito.

Para la vigencia 2019 Cancillería se adherirá formalmente a la campaña de prevención nacional #EsoEsCuento, con el objeto de replicarla en las misiones diplomáticas y consulares, así como en las zonas del país más afectadas por el delito.

3. ¿Hay un protocolo de atención a víctimas por parte de los Consulados y las Embajadas?, si es así, ¿Cómo garantiza la efectiva aplicación del mismo?

Cómo se mencionó en la pregunta No.1, Cancillería cuenta desde el año 2017 con la "Ruta de Asistencia a Connacionales Posibles Víctimas de Trata de Personas en el Exterior" la cual entra como una de las obligaciones de los funcionarios consulares, toda vez que hace parte de las tipologías de asistencia que brinda este Ministerio.

4. ¿Cuántos instrumentos de Cooperación Internacional ha formalizado la Cancillería en esta materia? ¿con qué organismos distintos a la OIM y la Oficina de la ONU contra la Droga y el Delito, se está cooperando? ¿se están ejecutando de manera efectiva estos instrumentos de cooperación? ¿cuáles se pretende formalizar este año?

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha suscrito nueve (9) memorandos de Entendimiento para la Lucha contra la Trata de personas así:

INSTRUMENTOS BILATERALES PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS		
PAÍS	NOMBRE	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
Ecuador	Memorando de Entendimiento entre la República del Ecuador y la República de Colombia para la prevención e investigación del delito de la trata de personas y la asistencia y protección de las víctimas de la misma.	14 de septiembre de 2012
Chile	Memorando de Entendimiento entre la República de Colombia y la República de Chile sobre cooperación en la prevención y control de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes	27 de junio de 2013
Argentina	Acuerdo entre la República de Colombia y la República Argentina para la prevención, investigación	18 de julio de 2013

	del delito de la trata de personas y la asistencia y protección de sus víctimas	
Honduras	Memorando de Entendimiento entre la República de Colombia y la República de Honduras para la prevención e investigación del delito de la trata de personas y la asistencia y protección a las víctimas de la misma	23 de septiembre de 2013
El Salvador	Memorando de Entendimiento entre la República de Colombia y la República de El Salvador para la prevención e investigación del delito de la trata de personas y la asistencia y protección a las víctimas de la misma	27 de septiembre de 2013
Paraguay	Memorando de Entendimiento entre la República de Colombia y la República del Paraguay para para la prevención e investigación del delito de la trata de personas y la asistencia y protección de las víctimas de la misma	31 de octubre de 2014
Costa Rica	Memorando de Entendimiento entre la República de Colombia y la República de Costa Rica sobre cooperación en la prevención, investigación y control de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes	9 de diciembre de 2014)
Perú	Acuerdo entre la República de Colombia y La República del Perú para la prevención, investigación, persecución del delito de la trata de personas y para la asistencia y protección a sus víctimas	25 de mayo de 2015

Panamá	Memorando de Entendimiento entre la República de Colombia y la República de Panamá sobre la Cooperación en la Prevención, Investigación y Control de la Trata de Personas y la Asistencia y Protección a las Víctimas de la Misma	10 de septiembre de 2018
--------	---	--------------------------

Por otra parte, a la fecha, el Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta la cooperación de la Organización Internacional para las Migraciones - OIM y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC, únicamente.

Lo instrumentos de cooperación anteriormente relacionados se han venido ejecutando de manera satisfactoria con cada uno de los países y entidades, a través del desarrollo de diferentes actividades que han permitido compartir buenas prácticas en la asistencia, prevención e investigación del delito, así como la identificación de dificultades.

Finalmente, cabe resaltar que a la fecha se han sostenido conversaciones con delegaciones mexicana para efectos de revisar un posible mecanismo de cooperación entre ambos países.

5. ¿Qué ejercicios y medidas lidera la Cancillería para la visualización de esta problemática el día internacional contra la trata de personas?

Anualmente, la Cancillería durante la conmemoración del día internacional de lucha contra la trata de personas, lanza a medios de comunicación y a la ciudadanía en general, campañas de prevención del delito, las cuáles han sido construidas a partir del análisis hecho a las estadísticas de asistencias hechas por este Ministerio.

Estas campañas son replicadas a través de los canales de comunicación de este Ministerio, así como a través de las oficinas diplomáticas y consulares de Colombia.

6. ¿Cuál es el presupuesto con el que dispone el Ministerio de Relaciones Exteriores para la repatriación de connacionales víctimas de trata de personas?

Para la vigencia 2019, el Ministerio cuenta con un fondo especial para repatriación de posibles víctimas del delito de \$300 millones de pesos.

7. En los últimos 10 años, ¿cuántas víctimas han sido reportadas por parte de los Consulados y Embajadas?

La Cancillería cuenta con registro estadístico desde el año 2014 a la fecha, el cual reporta un total de 307 posibles víctimas así:

Tabla 1. Total de asistencias a connacionales, según país de asistencia y año - Categoría trata de personas

PAÍS DE ASISTENCIA	AÑOS	TOTAL	PARTICIPACIÓN
--------------------	------	-------	---------------

	2014	2015	2016	2017	2018	2019		
ESPAÑA	-	3	7	11	9	14	44	14.3%
MÉXICO	-	2	11	10	11	6	40	13.0%
CHINA	1	15	5	11	4	1	37	12.1%
ECUADOR	4	10	3	3	4	-	24	7.8%
PERÚ	1	5	5	5	4	3	23	7.5%
ARGENTINA	1	3	6	7	1	3	21	6.8%
CHILE	-	5	4	5	-	1	15	4.9%
REPÚBLICA DOMINICANA	-	5	7	2	-	1	15	4.9%
COREA, REPÚBLICA DE	-	6	-	2	-	3	11	3.6%
PANAMÁ	-	1	4	4	-	1	10	3.3%
FRANCIA	-	2	1	1	2	1	7	2.3%
BRASIL	-	-	-	3	3	-	6	2.0%
TAILANDIA	-	1	2	1	2	-	6	2.0%
ESTADOS UNIDOS	-	1	1	3	1	-	6	2.0%
INDONESIA	-	4	-	-	-	-	4	1.3%
SINGAPUR	-	-	-	1	1	1	3	1.0%
PARAGUAY	-	-	1	1	-	1	3	1.0%
BOLIVIA	-	3	-	-	-	-	3	1.0%
HONG KONG	-	-	1	2	-	-	3	1.0%
BAHAMAS	-	3	-	-	-	-	3	1.0%
ITALIA	-	-	1	1	1	-	3	1.0%
REINO UNIDO	-	-	-	-	1	1	2	0.7%
IRAN, REPÚBLICA ISLAMICA DE	-	1	1	-	-	-	2	0.7%
TURQUÍA	-	-	-	1	-	1	2	0.7%
HAITI	-	2	-	-	-	-	2	0.7%
GUATEMALA	-	1	-	1	-	-	2	0.7%
CROACIA	-	-	-	1	-	-	1	0.3%

SUECIA	-	-	-	1	-	-	1	0.3%
LETONIA	-	-	1	-	-	-	1	0.3%
FILIPINAS	-	-	-	-	1	-	1	0.3%
SURINAM	-	-	-	1	-	-	1	0.3%
MALASIA	-	1	-	-	-	-	1	0.3%
NICARAGUA	-	-	-	1	-	-	1	0.3%
VENEZUELA	-	-	-	1	-	-	1	0.3%
NORUEGA	-	-	-	1	-	-	1	0.3%
COSTA RICA	-	-	-	1	-	-	1	0.3%
TOTAL	7	74	61	82	45	38	307	100%
VARIACIÓN ANUAL	-	957%	-18%	34%	-45%	-16%		

8. ¿Cómo y con qué otras entidades públicas se articula la Cancillería para articular la asistencia, protección y prevención de este delito?

El Ministerio de Relaciones Exteriores hace parte del Comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas, como se explicó al comienzo de este escrito. La ley 985 de 2005 explica las competencias y funcionamiento.

Cordial saludo,

Firmado Digitalmente por: 2019/06/20



RAFAEL GUILLERMO ARISMENDY JIMENEZ
Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Asistencia a Connacionales en el Exterior

Anexos: SIN ANEXOS
LAURA FERNANDA MERIZALDE PEÑUELA / LAURA FERNANDA MERIZALDE PEÑUELA /

